



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/43/L.56  
17 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 82 f) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: TENDENCIAS A LARGO  
PLAZO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Túnez\*: proyecto de resolución

Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza  
en los países en desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1° de mayo de 1974, en las que figuran la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando además la resolución 1988/47 del Consejo Económico y Social, de 27 de mayo de 1988, sobre la pobreza extrema,

Consciente de que la agudización de la crisis económica en los países en desarrollo, como resultado de grandes desequilibrios estructurales en la economía mundial, ha obstaculizado seriamente el proceso de desarrollo en esos países y su capacidad para ejecutar programas sociales y económicos a fin, entre otras cosas, de erradicar la pobreza,

Profundamente preocupada porque un porcentaje importante de la población mundial viva en condiciones de pobreza absoluta,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

Preocupada porque el deterioro de la relación de intercambio, la transferencia neta de recursos reales de los países en desarrollo, la intensificación del proteccionismo por parte de los países industrializados, los elevados tipos de interés reales, la inestabilidad de los tipos de cambio, el funcionamiento deficiente del sistema monetario internacional, la caída de los precios de los productos básicos y la onerosa carga de la deuda externa en los países en desarrollo han retrasado el desarrollo y agravado la pobreza en esos países,

Consciente de que la erradicación de la pobreza resulta aún más difícil por la falta de crecimiento y desarrollo en los países en desarrollo, debido a las desfavorables condiciones del entorno económico internacional, que representa una amenaza para su estabilidad social y política y agrava el problema de la pobreza,

Profundamente preocupada porque los programas de ajuste estructural en los países en desarrollo han exacerbado la pobreza en esos países y constreñido su capacidad para alcanzar sus objetivos socioeconómicos,

Destacando la necesidad de formular enfoques nuevos e imaginativos para erradicar la pobreza en los países en desarrollo como parte integral de la reactivación del crecimiento y el desarrollo de esos países,

1. Insta a los países desarrollados a encarar los desequilibrios estructurales en la economía mundial y a crear, con carácter prioritario, un entorno económico internacional favorable al crecimiento y el desarrollo que permita a los países en desarrollo reactivar su proceso de desarrollo y erradicar la pobreza;

2. Pide a las comisiones regionales, de conformidad con sus mandatos, que coadyuven al fortalecimiento de la cooperación regional y subregional y que estudien posibles opciones, incluidos nuevos enfoques orientados hacia la reactivación del crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, a fin de permitirles abordar con eficacia la erradicación de la pobreza;

3. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones un informe en que se analicen los efectos de la crisis económica de los países en desarrollo sobre la magnitud de la pobreza en esos países y que incluya recomendaciones de medidas sustantivas internacionales eficaces para erradicar la pobreza en forma urgente y definitiva, conforme a la presente resolución.

-----